EXPTE. D- 3728 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

*2026*
*Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia*
*50 Años – Nunca Más*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito y adhesión a la Resolución N.º 037/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Marcos Paz, mediante la cual se expresa el más enérgico rechazo a la explotación ilegal y unilateral de los recursos pesqueros, hidrocarburíferos y demás recursos naturales existentes en las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, reafirmando el legítimo e irrenunciable derecho soberano de la República Argentina sobre dichos territorios y espacios marítimos.

MARIA SILVINA MARCHI
Diputada
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 3728 /26-27

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar su beneplácito y adhesión a la Resolución N.° 037/2026, sancionada el 17 de septiembre de 2026 por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Marcos Paz, mediante la cual se expresa el más enérgico rechazo a la explotación ilegal y unilateral de los recursos pesqueros, hidrocarburíferos y demás recursos naturales existentes en las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, reafirmando el legítimo e irrenunciable derecho soberano de la República Argentina sobre dichos territorios y espacios marítimos.

La cuestión Malvinas constituye una política de Estado consagrada por la Constitución Nacional. La Disposición Transitoria Primera establece el carácter permanente e irrenunciable del reclamo argentino por la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía, conforme al Derecho Internacional y respetando el modo de vida de sus habitantes.

En ese marco, la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido e instó a ambos países a avanzar en negociaciones destinadas a alcanzar una solución pacífica. Asimismo, posteriores resoluciones de Naciones Unidas han llamado a las partes a abstenerse de introducir modificaciones unilaterales mientras persista la controversia.

Sin embargo, la explotación unilateral de los recursos naturales del Atlántico Sur continúa constituyendo una problemática que excede ampliamente la dimensión económica. La actividad pesquera y la explotación de recursos hidrocarburíferos en territorios cuya soberanía se encuentra en disputa afectan los intereses económicos, productivos, ambientales y estratégicos de nuestro país.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
PCIA. BS. AS.



La resolución del HCD de Marcos Paz destaca particularmente las consecuencias que esta explotación genera sobre la posibilidad de administrar soberanamente los recursos vivos y no vivos del Atlántico Sur, así como sobre el desarrollo de los puertos bonaerenses y patagónicos, la industria pesquera, la construcción naval, los servicios marítimos, el empleo y la planificación energética nacional. Resolución 037-2026.pdf

Para la Provincia de Buenos Aires, esta cuestión adquiere una relevancia particular. Nuestra provincia posee una extensa tradición portuaria, pesquera, industrial y naval, y cuenta con infraestructura estratégica vinculada directamente al Atlántico Sur. La defensa de nuestros recursos marítimos y de las capacidades productivas nacionales forma parte, por lo tanto, de la defensa de los intereses bonaerenses.

La soberanía no se limita al territorio continental. También comprende nuestros mares, nuestros recursos naturales y nuestra capacidad como Nación de decidir sobre ellos. Por eso, resulta necesario que las instituciones democráticas expresen de manera permanente y transversal el compromiso con la integridad territorial argentina y con el reclamo pacífico por la recuperación de las Islas Malvinas.

En este sentido, resulta pertinente que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires acompañe la iniciativa surgida del Concejo Deliberante de Marcos Paz y haga propio su llamado a fortalecer las políticas destinadas a proteger los recursos naturales del Atlántico Sur y sostener el reclamo soberano argentino.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y los señores diputados acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Declaración.

MARIA SILVINA NARDINI
Diputada
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.